

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Acción de Tutela
ACCIONANTE	Sandra Milena González García C.C. Nro. 1.001.664.408
ACCIONADO	Unidad Administrativa Especial para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas -Uariv-
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2022 00436 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Concede Impugnación

En el trámite de la acción de tutela de la referencia, la accionante **SANDRA MILENA GONZALEZ GARCIA**, presentó impugnación contra la sentencia N°281 proferida el once (11) de Noviembre de dos mil veintidós (2022), dentro del término que prevé el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, por tanto, es procedente conceder el recurso formulado.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordena ENVIAR el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, conforme lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 2591de1991.

Notifíquese y Cúmplase

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9adc73392cf5a6e5c2c02ff3c4f69450c29d5560f1c3711e99e2dcc13b5bc88**
Documento generado en 22/11/2022 01:54:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>